

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 25 de mayo de 2023

Proceso: **11001-31-10031-2022-00698-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE

Inicio audiencia: 3:30 p.m. del 25 de mayo de 2023

Inicio Grabación: 5:36 pm

Fin audiencia: 6:22 p.m. del 25 de mayo de 2023

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia se hicieron presentes de forma virtual la demandante KAREN JOHANA ROCHA, su apoderado OMAR SANTIAGO CASTELBLANCO MORA, el demandado LUIS HERNANDO BONILLA MORENO y su apoderado JOSE RAUL PLATA CASTILLO.

La suscrita Juez en uso de sus facultades habilita la hora de las 5:36 pm para dar inicio a la grabación de la presente audiencia, por cuanto estaba atendiendo audiencia programada dentro del Proceso No. 11001311003120170022900 la cual estaba señalada para las 2:30 pm y se finalizó a las 5:20 pm de este mismo día.

**AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
SENTENCIA**

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: *NEGAR las pretensiones de la demanda, conforme lo indicado en la parte motiva de esta decisión.*

SEGUNDO: *Sin especial condena en costas*

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No sienta otro el objeto de la diligencia se termina la misma siendo a las 6:22 pm del día 25 de mayo del año 2023, el acta será firmada por la suscrita de forma electrónica. Se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563b6fb09756c0abb8fd7cace197ef39f1412e29a73307286d1621d09fe7bee2**

Documento generado en 26/05/2023 07:18:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**